

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

16650 Acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Estudio de Detalle en el Condominio C1B del Plan Parcial Atamaría, presentado por Inmogolf, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de diciembre de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Molina de Segura

16651 Proyecto de reparcelación.

Concejalía: Urbanismo JH/PM

Tipo Exp.: Proyecto Reparcelación

N.º Expediente: 001951/2003-0722

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2004, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Modificación del P.P. «Lo Segura».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 176 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición

ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 21 de diciembre de 2004.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

16647 Aprobación inicial del Proyecto de plan especial del ámbito PE-GP1, «cambio de uso de unos terrenos industriales en el centro del casco para nuevos usos residenciales. Guadalupe»,

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, el proyecto de Plan Especial del ámbito PE-Gp1, «Cambio de uso de unos terrenos industriales en el centro del casco para nuevos usos residenciales. Guadalupe», se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 9 de diciembre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.